



A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E

**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS
(COVID- 19) PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

De conformidad con la siguiente exposición de motivos:

I.- La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. El COVID-19, ya fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, lo que significa que se ha diseminado en todos los continentes del mundo, aunque Asia sigue siendo el más afectado al ser China el país donde apareció el virus. La mayoría de las personas que se infectan padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave.

II.- Toda vez que la Organización Mundial de la Salud declaró en fase máxima alerta epidemiológica internacional por el Coronavirus (COVID-19), y pese a las pocas medidas que ha tomado el Gobierno Federal; nos hemos coordinado con el Gobierno del Estado de Jalisco, y con diversas instituciones para plantear medidas de prevención y control en la Fase 1 del Coronavirus (COVID-19), en la que actualmente nos encontramos y así evitar a toda costa la evolución y propagación de este virus, no solo en nuestro Municipio, sino de los municipios que conforman la Región Sur del Estado de Jalisco.

III.- Dado que durante las últimas horas ha subido el número de casos en México y en Jalisco, nuestra preocupación como cabecera de distrito, dadas las actividades e interacciones sociales y económicas que llevamos como punto entre la ciudad de Guadalajara y el puerto de Manzanillo, además de la población estudiantil itinerante que tenemos, es salvaguardar y establecer las mejores estrategias para el cuidado y protección de la salud pública no solo de los Zapotlenses, sino de los ciudadanos que conformamos la Zona Sur del Estado de Jalisco, para prevenir la propagación del coronavirus, con estrategias de prevención, a fin de no colapsar el sistema estatal de salud.



LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID- 19) PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Se hace de conocimiento estos lineamientos para la ciudadanía en general:

- Se detendrán las labores administrativas del H. Ayuntamiento, dejando solo las guardias necesarias, reanudando labores el próximo jueves 26 de marzo.
- Se reforzará el filtro sanitario en conjunto con la Región Sanitaria N°6 en la central camionera.
- El tianguis permanecerá abierto teniendo como ingreso único el pasillo principal de la verdura por la Av. Lic. Carlos Páez Stille.
- Para ingresar al tianguis municipal en vehículo, estará abierto el ingreso al estacionamiento por la entrada de la Av. Lic. Carlos Páez Stille.
- Solo se permitirá el ingreso al tianguis a dos personas por familia.
- Se instruye a los Restaurantes cerrar sus establecimientos y suspender labores por los siguientes 5 días.
- Se instruye a los micro negocios de alimentos preparados brindar UNICAMENTE el servicio para llevar. (Incluyendo la zona gastronómica del Tianguis Municipal y Mercado Paulino Navarro)
- Se continuará sanitizando las zonas de mayor afluencia de la ciudad.
- Se instruye a los “cafés” brindar UNICAMENTE el servicio para llevar.
- En oficinas donde se lleven actividades administrativas y operativas, se deberán llevar a cabo las siguientes medidas generales en cuanto a la limpieza y desinfección de espacios:
 - Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común, con una solución clorada con 10 ml (cucharada grande) de cloro en un litro de agua. Se deberá asegurar la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común como mesas, escritorios, herramientas, manijas, teléfonos, equipos de cómputo, cajas de compras, entre otros.
 - Mantener limpio y ventilado el entorno y de ser posible con una adecuada entrada de sol.





- Limpiar y desinfectar el lugar frecuentemente, con especial énfasis en las zonas con mayor tránsito y manipulación (barandales, manijas de puertas entre otras).
- Colocar en lugares visibles el material con las medidas de prevención.

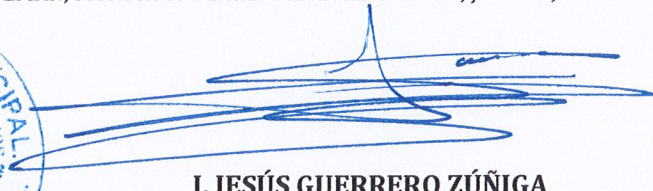
Se hace el apercibimiento a los negocios de alimentos que en caso de no cumplir con las instrucciones señaladas, se aplicarán las sanciones y multas correspondientes.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA"

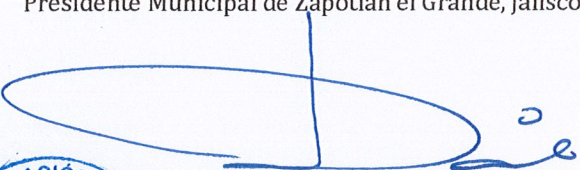
"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 DE MARZO DEL AÑO 2020



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA

Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS

Secretario General



LIC. ANTONIO LEONIDES LOPEZ VÁZQUEZ

Oficial de Padrón y Licencias



LIC. DANIEL LEONARDO CISNEROS

Jefe de Unidad de Inspección y vigilancia

